



MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). CAMILA ANDREA
YÁÑEZ CONTRERAS, R.U.T [REDACTED], Prestador
Servicios, hacer uso de 3 días de su feriado legal año 2017, a
contar del miércoles 01 de marzo de 2017 al viernes 03 de
marzo de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y
descontando los autorizados en el presente decreto le
quedarían pendientes 7 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

| USO DE CONTROL INTERNO | |
|------------------------|--------------------------|
| REG. INT. N° | _____ |
| CON FECHA: | _____ |
| CURSADO S/OBS. | <input type="checkbox"/> |
| CURSADO C/OBS. | <input type="checkbox"/> |
| RECHAZADO | <input type="checkbox"/> |

firma y timbre recepción



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Esteban Cortés
ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman-03/03/2017-15:20:00



985C7E1E40E6A7CD5AE6BEA2163DFCFE